



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de Marzo 2021

VISTO: El Informe N° 073-2021-GERESA-HRM/05 de fecha 15 de febrero, formulado por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consigna los principios, políticas objetivos estrategias entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece con uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad. Siendo unas de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Medios de Apoyo", el mismo que debe implementarse a través de la Dirección de Calidad en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Evacuación para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados, que pertenece a los Niveles I, II y la Categoría III-1 en el ámbito nacional;

Que, la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, define al evaluador interno como un trabajador de salud que desarrolla la fase de autoevaluación del proceso de acreditación;

Que, la acreditación, tiene como finalidad garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuentan con capacitación para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, con el objeto de que las decisiones clínicas, no clínicas y preventivo promocionales se manejan con atributos de calidad y se otorgan con compromiso y la orientación de maximizar la satisfacción de los usuarios, promoviendo una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, equipo de autoevaluación que ha sido calificado por la Unidad de Gestión de la Calidad, proponiendo la conformación del comité de autoevaluación según el documento de visto, por lo que se hace necesario el mismo mediante acto resolutivo;

Que, en atención a la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y en uso de las atribuciones conferidas en el Literal d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Regional de Moquegua, periodo 2021 - 2022, integrado por los servidores que se indica :



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 09 de Marzo 2021

MC. Mirtha Elena HUERTAS DE REYNOSO	EVALUADOR LÍDER
LIC. ENF. Evelyn Ruth FERNÁNDEZ MAMANI	SECRETARIO
M.C. Mara Berlinda VERA YANQUI	COORDINADORA
M.C. Germán OCAMPO PAREDES	MIEMBRO
M.C. Rosa María RAMOS SAIRA	MIEMBRO
LIC. ENF. Rosario Milagros FLORES ROMERO	MIEMBRO
Q.F. Yessica Yolanda VERA MANRIQUE	MIEMBRO

Artículo 2º.- El Equipo de Evaluadores Internos 2021 del Hospital Regional de Moquegua, deberá dar cumplimiento y hacer cumplir la normatividad vigente de la Norma Técnica antes indicada, bajo responsabilidad, informando mensualmente sobre sus actividades al Director del Hospital Regional de Moquegua, para los fines del Control Interno y trámites administrativos pertinentes.

FUNCIONES DEL EQUIPO	ACTIVIDADES
COMPETENCIAS DEL EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar Técnicas de Evaluación Auditoria • Manejo de Metodología de Mejorar continua con Enfoque de Procesos • Manejo de Sistemas Informáticos • Manejo de Gestión Hospitalaria
CAPACIDADES DEL EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Interprete el objeto del alcance de las evaluaciones de macro procesos • Relaciona los estándares con los criterios de Evaluación y Referencias normativas. • Identifica fuentes auditables • Define acciones de mejora • Identifica problemas • Tiene un sentido ético alto y cuenta con habilidades para sistematización y síntesis.
ATRIBUTOS DEL EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso Ético • Obtenerse de adelantar juicios • Receptibilidad • Diploma • Observación • Percepción • Decisión



Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Directoral en el portal Institucional www.hospitalmoquegua.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FJPD/DEHRM
LCG/ASLE
C.c. DISTRIBUCION
(1) DIRECCION GENERAL
(1) ADMINISTRACIÓN
(1) GESTION DE LA CALIDAD
(7) LEGAJO
(7) INTERESADOS
(1) ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
(1) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Javier Federico Palomino Dávila
CMP.18708 - RNE 16004
DIRECTOR EJECUTIVO